

Acuerdo de 12 de agosto, rebajando los derechos de sisa en el valle de Tismita.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades;

ACUERDA:

1º Los derechos de sisa por el destace de ganado en el valle de Tismita, serán un peso i veinte i cinco centavos, en lugar de dos pesos que se cobraban antes,

2.º Comuníquese.—Managua, 13 de agosto de 1868—
Guzman.

— — — — —